

REPUBLICA DE CHILE
REGION DE ATACAMA
I. MUNICIPALIDAD DE CALDERA
DEPARTAMENTO DE RENTAS



AUTORIZA PATENTE PROVISORIA

CALDERA, 18 MAY 2022

VISTOS: Lo dispuesto en la Ley de Rentas Municipales 3063, y las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", con sus modificaciones posteriores, Decreto N° 2594 de fecha 19 de julio del 2021, que delega facultades al Administrador Municipal (S) y Decreto N° 1273 del 15 febrero del 2021, que nombra subrogancia de Administrador Municipal y Control Interno.

CONSIDERANDO:

• Que no se realizaron actos administrativos para dichas patentes con esta fecha se procede a regularizar dicha situación.

• Que, el señor **BORIS ANDRES ALFARO MOYA**, presentó Solicitud N° 4300 de fecha 16 diciembre del 2021, para servicios de telecomunicaciones.

• Informe Técnico N° 146 de fecha 22 diciembre del 2021, de la Dirección de Obras Municipales.

• Que el contribuyente cumple con los siguientes requisitos, conforme a la normativa vigente; Información Tributaria, Contrato de Arriendo y Cedula de Identidad.

DECRETO N.º 1481 /

1. **AUTORIZASE**, Patente Provisoria para servicios de telecomunicaciones, a nombre del señor **BORIS ANDRES ALFARO MOYA RUT. N° 15.594.341-6**, en local comercial ubicado en **COUSIÑO 325 LOCAL 01**, de la Comuna de Caldera.

2. La patente se otorga en forma provisoria en cumplimiento a los requisitos que están contemplados según la normativa vigente.

3. **ASIGNESE:** EL Rol 600524 a la patente antes mencionada.

4. Incorpórese al Rol de Patentes Municipales CIPA a contar del 1° semestre 2022, en cuenta contable N° 115.03.01.001.001 (Beneficio Municipal) y 115.03.01.002.002 (Aseo Patente).

Anótese, Comuníquese, Archívese y Publíquese.

SECRETARIO MUNICIPAL
WALDO WONG GENERAL
SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCION

- 2 Archivo
 - Interesado
 - Secretaria Municipal
 - Fiscalización
- SSV/WWW/IDZ/COG/SVG/jpa.



SERGIO SILVA VERA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)
Por delegación de facultades de la Alcaldesa"